

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Nomenclatura :	LP-SM-4-2024-MPA-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 59

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el colegiado consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral B Experiencia del postor en la especialidad, pagina 59 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico.

En atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020 se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

De lo antes expuesto y teniendo en cuenta la Ficha Homologada, este comité ACOGE PARCIALMENTE la presente observación

Por lo tanto, en aras de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, se tomará como obras similares a las establecidas en la Ficha homologada, la cual es la siguiente:

Definición de obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o creación y/o recuperación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización¿ de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

---

Específico

3.2

B

59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

seco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

creación y/o recuperación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral A.2 Calificaciones del plantel profesional clave, Formación académica del plantel profesional clave, A.3 Experiencia del plantel profesional clave, página 55 al 57 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico y en atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020, se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

En ese orden de ideas y dado que el observante requiere que el Especialista en Calidad, sea modificado a su particular interés, la formación académica y experiencia profesional, este Colegiado teniendo en cuenta la Ficha Homologada, NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 55**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral A.2 Calificaciones del plantel profesional clave, Formación académica del plantel profesional clave, A.3 Experiencia del plantel profesional clave, página 56 al 58 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico y en atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020, se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

En ese orden de ideas y dado que el observante requiere que el Especialista Ambiental, sea modificado a su particular interés, la formación académica y experiencia profesional, este Colegiado teniendo en cuenta la Ficha Homologada, NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral A.3 Experiencia del plantel profesional clave, página 58 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico y en atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020, se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

En ese orden de ideas y dado que el observante requiere que el Especialista Ambiental, sea modificado a su particular interés, la experiencia profesional, este Colegiado teniendo en cuenta la Ficha Homologada, NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral A.2 Calificaciones del plantel profesional clave, Formación académica del plantel profesional clave, pagina 56 al 58 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico y en atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020, se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

En ese orden de ideas y dado que el observante requiere que el Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional, sea modificado a su particular interés, la formación académica, este Colegiado teniendo en cuenta la Ficha Homologada, NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en numeral , A.3 Experiencia del plantel profesional clave, pagina 57 al 58 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico y en atención a lo establecido en la Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020, se aprobó las Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de ¿perfiles profesionales de Saneamiento para ámbito rural¿; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección de Licitación Pública.

En ese orden de ideas y dado que el observante requiere que el Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional, sea modificado a su particular interés, la experiencia profesional, este Colegiado teniendo en cuenta la Ficha Homologada, NO ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en el literal A.1) Equipamiento estratégico, pagina 55 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico.

Este Colegiado ACOGE parcialmente la observación, el postor podrá acreditar equipamiento estratégico con mayor potencia y capacidad a lo requerido, siempre y cuando el mismo no se encuentre dentro de un rango determinado, todo ello ha sido establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0082- 2020-TCE-S4, donde precisa que no resultaría procedente considerar como válidas las ofertas que contengan equipamiento con mayor potencia o capacidad, cuando en las Bases hayan determinado rangos para dichos equipamientos, siendo que, resultaría aplicable validar el equipamiento con mayores características cuando éste obedece a un solo valor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el postor podrá acreditar equipamiento estratégico con mayor potencia y capacidad a lo requerido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que el presupuesto publicado es el único que se tiene en la Entidad, por lo tanto, los postores deberán desarrollar su propio presupuesto editable de acuerdo a su oferta.

No obstante, en la integración de las bases se volverá a subir el presupuesto con mejor resolución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:38:11

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fideicomisos

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 2.3    **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184.9. a la letra dice: Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto, se tiene en cuenta lo siguiente: a) En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorpora en el contrato a suscribirse la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso.

Por lo antes expuesto este Colegiado NO ACOGE su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	15:42:12

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

se observa que considerando la obra de similar denominación al del presente proceso de adjudicación " Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas ..."

, por lo que solicitamos que el Comité de Selección considere como obra similar a disposición sanitaria de excretas , para permitir una mayor participación de postores

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 de Contrataciones del Estado , Artículo 2 incisos b) y c).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que de acuerdo a lo establecido en el literal A.1) Equipamiento estratégico, página 26 de las bases administrativas del Capítulo III del Requerimiento, referente al numeral 3.1 del expediente técnico e información complementaria del expediente técnico.

Este Colegiado ACOGE la observación, el postor podrá acreditar Formas de Disposición Sanitaria de Excretas, como obras similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Formas de Disposición Sanitaria de Excretas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20525752730	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:58:23

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

de la revisión del expediente técnico publicado en el seace cuestionamos que el colegiado no ha publicado las cotizaciones de los materiales a utilizar en la ejecución de la obra, dicha subjetividad crea condiciones que limitan una mayor concurrencia de postores, sobre todo sabiendas de que se esta violando el principio de publicidad, incurriendo en nulidad del procedimiento, por lo expuesto y en aras a que se motive una mayor concurrencia de postores solicito al colegiado publicar las cotizaciones de materiales e insumos, de agregados del equipo mínimo a utilizar y de esta forma se genere una real competencia en igualdad de condiciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.02 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El colegiado ACOGE la observación, en la integración de bases se publicara las cotizaciones de los materiales a utilizar en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20525752730	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:58:23

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

se cuestiona que el colegiado ha considerado la entrega de adelantos mediante carta fianza, dicha subjetividad crea condiciones que limitan una mayor concurrencia de postores, sobre todo a sabiendas que el reglamento establece la entrega de adelantos mediante carta fianza y/o póliza de caución y a solicitud del contratista mediante fidecomiso, por lo expuesto y en aras a que se motive una mayor concurrencia de postores en igualdad de condiciones y una sana competencia, solicito considerar la entrega de adelanto mediante carta fianza y/o poliza de caucion y a solicitud del contratista mediante fidecomiso ( art. 184 y 185 del reglamento de la ley de contrataciones del estado).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** f      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 de la ley de contrataciones, art. 184 y 185 del reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Colegiado Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, el colegiado aclara que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184.9. a la letra dice: Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto, se tiene en cuenta lo siguiente: a) En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorpora en el contrato a suscribirse la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso.

Por lo antes expuesto este Colegiado NO ACOGE su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2592414

Ruc/código :	20525752730	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:58:23

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

se cuestiona que el colegiado ha considerado como maximo 02 integrantes en un consorcio, dicha subjetividad crea condiciones que limitan la mayor concurrencia de postores, sobre todo que viola el derecho constitucional de libertad de empresa (ninguna norma de menor rango puede ir en contra de lo que establece nuestra constitución política del peru), asimismo lo establece el código civil y la ley general de sociedades, el colegiado no puede ir en contra la libertad de empresa ni en contra de la voluntad de las partes, por lo cual solicito al colegiado considerar un nmero máximo de 4 consorciados y de esta forma pueda motivar una mayor concurrencia de postores en igualdad de condiciones sobre todo para que puedan participar las mypes de la region.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** c      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria aclara que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) Así también, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la LCE y la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, es facultad del área usuaria establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null